



SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SE/DG/ 2367/2015

ASUNTO: MORTALIDAD Y MORBILIDAD DE
NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS.

México, D.F., 15 de diciembre, 2015.

SRA. IMMA GUERRAS-DELGADO
ASESORA DE DERECHOS DEL NIÑO
OACNUDH

APRECIABLE SEÑORA GUERRAS-DELGADO:

Me refiero a su atento comunicado, relativo a las acciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México ha realizado para integrar principios como la participación, no discriminación, equidad y el enfoque de derechos humanos, dirigidos a la prevención de la mortalidad y morbilidad de niños menores de cinco años de edad.

Al respecto, la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia señala que en lo que va de 2015, ha realizado las siguientes acciones con ese grupo etario:

1. Del 6 de octubre al 30 de noviembre de 2015, la Primera Visitaduría General, a través de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, **diseñó -de manera especializada- e impartió** el Taller "*Derechos Humanos de las Niñas y Niños en Primera Infancia*", dirigido a servidores públicos que laboran en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y atienden a niñas y niños desde los 45 días de nacidos hasta antes de los 6 años de edad. Asimismo, se realizaron pláticas de sensibilización sobre derechos humanos de niñas y niños, destinadas a las madres y padres de familia usuarios de ese servicio.

El objetivo de las actividades fue lograr que las y los servidores públicos **incorporen el enfoque de derechos humanos** en su trabajo cotidiano con niñas y niños; concientizarlos sobre sus obligaciones como garantes de esos derechos; difundir el contenido de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* y de la *Ley General para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil*; enfatizar su deber de asegurar que los Centros sean espacios libres de toda forma de violencia contra niñas y niños; ofrecer herramientas para la detección y atención de transgresiones a los derechos humanos de niñas y niños.

Las pláticas dirigidas a madres y padres de familia se centraron en difundir los ordenamientos citados; informarles acerca de sus obligaciones y responsabilidades parentales; desalentar la práctica del maltrato infantil como método "disciplinario"; prevenir las transgresiones a los derechos humanos de niñas y niños en el ámbito familiar, y fomentar el principio de corresponsabilidad entre ascendientes, tutores y responsables del cuidado de niñas y niños y las



SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SE/DG/ 2367/2015

ASUNTO: MORTALIDAD Y MORBILIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS.

autoridades escolares de los CENDI de PEMEX para coadyuvar a su desarrollo integral.

En el tema de prevención de la mortalidad y morbilidad de niñas y niños menores de cinco años, se abordaron ampliamente los derechos a la igualdad sustantiva (perspectiva de género), a la vida, supervivencia y desarrollo integral, a la salud, a una vida libre de violencia, a la integridad personal y a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Dentro de los talleres se realizaron actividades para concientizar y sensibilizar a los participantes sobre los siguientes aspectos:

- La importancia de participar y realizar adecuadamente el filtro escolar para detectar enfermedades infecto-contagiosas que pudiesen derivar en epidemias entre la población infantil y dar el tratamiento médico oportuno que corresponda.
- El papel de los profesionales de la salud en la atención de niñas y niños que presenten algún síntoma de enfermedad, su responsabilidad para canalizarlos al servicio médico adecuado a sus necesidades y la corresponsabilidad de madres y padres en proporcionar y dar continuidad a los tratamientos recomendados.
- La obligación de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la preparación de alimentos y atención a la salud escolar.
- La necesidad de promover entre las madres de familia la lactancia materna, el aprovechamiento de los lactarios y el banco de leche que se encuentran en las instalaciones de los CENDI.
- Difusión de los protocolos y procedimientos oficiales para la detección y atención del maltrato escolar, así como abuso sexual contra la población infantil.
- Promover un ambiente escolar libre de toda forma de violencia, maltrato o abuso, incluyendo la erradicación del castigo corporal como método disciplinario o correctivo.
- Incluir la perspectiva de género en la planeación pedagógica, a través de actividades que permitan su interiorización por parte de niñas y niños.
- Sensibilizar al personal sobre el derecho de niñas y niños con alguna discapacidad de ser incluidos en los servicios que prestan los CENDI, sin discriminación de ningún tipo; la necesidad de contar con infraestructura y material adecuado que permita su accesibilidad a los centros; la obligación del personal de capacitarse o asesorarse con especialistas para atender sus necesidades individuales, y apoyar a madres y padres de familia en la búsqueda de herramientas para un desarrollo integral de sus hijas e hijos con discapacidad.
- Prevención de riesgos de enfermedades y accidentes al interior de los CENDI, a través del cumplimiento de los lineamientos de protección civil, alentando el compromiso de las madres y padres de familia de cumplir oportunamente los



SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SE/DG/ 2367/2015

ASUNTO: MORTALIDAD Y MORBILIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS.

requerimientos de atención y cuidado de sus hijas e hijos efectuados por el personal de los Centros.

En el desarrollo de las actividades participaron 181 servidoras y servidores públicos, incluyendo autoridades escolares y directoras de los CENDI ubicados en Campeche, Distrito Federal, Guanajuato, Tabasco, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Tamaulipas y Veracruz; personal de las áreas educativa, médica, psicología, trabajo social, enfermería, nutrición, odontología, educación musical, vigilancia, limpieza, preparación de alimentos y representantes sindicales; así como 146 madres y padres de familia que asistieron a las pláticas de sensibilización.

2. El 4 de agosto de 2015, la CNDH participó, junto con organismos de la sociedad civil, como organismo organizador en el 3er Foro Nacional de Lactancia Materna, en el cual esta Comisión destacó la necesidad de identificar las áreas de oportunidad en el entorno laboral de las mujeres –formal e informal- respecto de las condiciones necesarias para hacer compatible el trabajo con la lactancia materna; analizar las variables laborales, sociales y de género que alientan u obstaculizan el ejercicio de este derecho; compilar información que permita diseñar e implementar adecuaciones regulatorias y políticas públicas con perspectiva de derechos de niña, niños y sus madres lactantes, que favorezcan el ejercicio de la lactancia y la implementación de lactarios óptimos en los centros de trabajo.
3. En materia de difusión de los derechos humanos de niñas y niños, la Coordinación rediseñó y actualizó diversos materiales de difusión, enfocados a los derechos a la vida, la supervivencia, desarrollo integral, salud, a vivir en familia y a una vida libre de violencia, a partir de las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.

Los títulos de las publicaciones son:

- *Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes (violencia sexual).*
- *Sustracción y retención de niñas, niños y adolescentes.*
- *¿Conoces los derechos de niñas, niños y adolescentes?*
- *Cuaderno de actividades Juego y Aprendo.*
- *Contra el Bullying, Di NO al acoso escolar.*
- *Lactancia Materna, un derecho humano.*
- *Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes.*
- *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?*

El contenido de los materiales pretende difundir entre niñas y niños el conocimiento de sus derechos; concientizar a la población adulta sobre la importancia de garantizar el



SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SE/DG/ 2367/2015

ASUNTO: MORTALIDAD Y MORBILIDAD DE
NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS.

ejercicio de los derechos humanos por parte de niñas y niños; desalentar la práctica de acciones u omisiones que pongan en peligro o dañen su vida, salud e integridad; fomentar acciones afirmativas dirigidas a generar formas de interacción positivas entre adultos y niñas y niños y ofrecer información que permita identificar, prevenir y atender transgresiones a sus derechos humanos.

4. De los temas en comento –salud, mortalidad, morbilidad, violencia obstétrica, entre otros- en lo que va de 2015, a través del medio de difusión de la CNDH, su página de internet, se han emitido diversas recomendaciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Héctor Dávalos Martínez
Secretario Ejecutivo

COT/mtm